

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA

Aviso No. 01

Por medio del cual la Sección Quinta agrupa por temas, los medios de control recibidos de la Sección Primera
(15 de febrero de 2018)

Ante la Sala Plena del Consejo de Estado, los integrantes de las Secciones Primera y Quinta suscribieron el Acuerdo 357 del 5 de diciembre de 2017, en el que "cada despacho de la Sección Primera enviará los 100 expedientes, más antiguos de segunda instancia, que estén para fallo" para que sean decididos por la Sección Quinta.

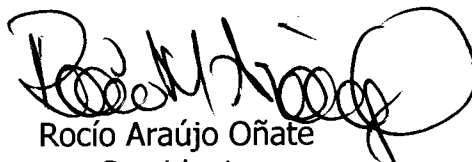
Respecto de los medios de control recibidos de la Sección Primera, los consejeros de la Sección Quinta acordaron dar aplicación al artículo 63 A de la Ley 270 de 1996 y por ello, podrán dar prelación temática a los temas que así lo consideren.

De conformidad con el artículo 63 A de la ley 270 de 1996, adicionado por el artículo 16, inciso 4 de la ley 1285 de 2009, las Salas o las Secciones del Consejo de Estado podrán adicionar al criterio de antigüedad un orden de carácter temático para la elaboración y estudio preferente de los proyectos de sentencia. Que para ello, se fijarán periódicamente los temas bajo los cuales se agruparán los procesos y se señalará, mediante aviso, las fechas de las sesiones de la Sala en las que se asumirá el respectivo estudio.

Por lo tanto, se dispone:

Primero. Estudiar en las salas de decisión de la Sección Quinta del Consejo de Estado los casos más antiguos procurando dar prelación temática a los temas electoral, aduanero, urbanístico, servicios públicos, ambiental, expropiaciones, responsabilidad fiscal, transporte y tránsito, tasas, liquidación, entidades territoriales, sancionatorio, seguridad social, competencia, actas de registro, marcas, empleados públicos, cambiario, educación, seguros, estatutos, disciplinario, societario, extensión de dominio, concurso de méritos, espacio público y contratación estatal, que se relacionan en el aviso de sala de la Sección Quinta, que se publica semanalmente en la secretaría y la página de la corporación¹.

Segundo. Fijar este aviso en Secretaría y publicarlo en la página de la corporación.



Rocío Araújo Oñate
Presidenta

¹ [www.consejodeestado.gov.co/actuaciones específicas/Orden del día/Sección Quinta](http://www.consejodeestado.gov.co/actuaciones_especificas/Orden_del_dia/Seccion_Quinta)